

**IMPLANTACION DE DESFIBRILADOR AUTOMATICO TRICAMREAL
PARA TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN BIVENTRICULAR (DAI + TRC)**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

INFORMACION GENERAL

Es una forma de tratamiento para pacientes con determinadas alteraciones lentas o rápidas del ritmo cardíaco (arritmias). Consiste en colocar un generador interno de impulsos eléctricos y un cable-electrodo intravenoso e intracardiaco mediante una intervención quirúrgica. Permite devolver al corazón su ritmo regular, suprimiendo la arritmia que tenía y sus consecuencias perjudiciales. Además, puede mantener un ritmo adecuado de las pulsaciones cardíacas, adaptado a las necesidades específicas del paciente. El tipo de anestesia requerida será la indicada por el anestesiólogo. Es posible que, durante o después del procedimiento, sea necesaria la utilización de sangre y/o hemoderivados. También es necesario que advierta de posibles alergias medicamentosas, alteraciones de la coagulación, enfermedades cardiopulmonares, existencia de prótesis, marcapasos, medicaciones actuales o cualquier otra circunstancia.

EN QUE CONSISTE LA IMPLANTACION DE DESFIBRILADOR AUTOMATICO TRICAMERAL PARA TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN BIVENTRICULAR (DAI + TRC)

Se coloca en el lugar elegido, generalmente debajo de la clavícula, un pequeño aparato electrónico (cardioversor-desfibrilador), y se une a uno o dos cables (electrodos), según los casos, muy finos y flexibles. Estos se introducen por una vena y se les hace avanzar hasta el corazón con control radioscópico. Se comprueba a continuación el correcto funcionamiento del aparato, provocando y haciendo desaparecer ciertas arritmias malignas (taquicardia o fibrilación ventricular), semejantes a las que padece el enfermo. Finalmente se cierra la herida de la piel con unos puntos de sutura. Es excepcional que la intervención se realice mediante apertura de la caja torácica. La duración del procedimiento es variable, debiendo permanecer el paciente en cama varias horas después. También cabe la posibilidad de que durante el procedimiento haya que realizar modificaciones del mismo.

RIESGOS DE LA IMPLANTACION DE DESFIBRILADOR AUTOMATICO TRICAMERAL PARA TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN BIVENTRICULAR (DAI + TRC)

A pesar de la adecuada elección de la técnica y de su correcta realización, pueden presentarse efectos indeseables, tanto los comunes derivados de toda intervención y que pueden afectar a todos los órganos y sistemas, como los debidos a la situación vital del paciente (diabetes, cardiopatía, hipertensión, edad avanzada, anemia, obesidad...), y los específicos del procedimiento:

Es habitual que existan palpitaciones durante el procedimiento, ya que son provocadas por los catéteres. Previamente se le ha advertido que, para normalizar el ritmo cardíaco, el desfibrilador produce descargas eléctricas internas. Algunas de ellas, dependiendo de su potencia, pueden producir dolor instantáneo en el pecho, a veces intenso pero tolerable. Si esto le angustia, se le proporcionará medicación para calmar la ansiedad. La mayoría de las veces sólo habrá una leve molestia en la zona de implantación del generador, o la aparición de un hematoma que se reabsorberá casi siempre espontáneamente. Pocas veces ocurren otros hechos más relevantes (neumotórax, hemorragia que precise transfusión). Muy raras son otras complicaciones relacionadas con el procedimiento (flebitis, trombosis venosa o intracardiaca, embolia pulmonar, sepsis, perforación cardiaca con taponamiento), si bien algunas de ellas son graves y requieren actuación urgente. En su actual estado clínico, los beneficios derivados de la realización de este procedimiento superan los posibles riesgos. Por este motivo se le indica la conveniencia de que le sea practicado.

Estas complicaciones habitualmente se resuelven con tratamiento médico (medicamentos, sueros, etc.) pero pueden llegar a requerir una intervención, en algunos casos de urgencia.

Ningún procedimiento invasivo está absolutamente exento de riesgos importantes, incluyendo el de mortalidad, si bien esta posibilidad es bastante infrecuente.

En los casos de implantación del Sistema de Resincronización Biventricular, las tasas de morbilidad y mortalidad son significativamente superiores, incluso en algunos casos más elevadas debido al hecho clínico por un lado de tratarse de pacientes excluidos de trasplante cardiaco, con miocardios muy desfallecientes con disfunción sistólica y diastólica y fracción de eyección del ventriculo izquierdo severamente disminuida (inferior o igual al 35%)

en los que la terapia de resincronización biventricular representa la última alternativa médica de poder ayudar a mejorar el estado de su insuficiencia cardiaca en fase terminal en pacientes con clase funcional II-III/IV, con tratamiento médico al límite, pudiendo mejorar clínicamente su clase funcional hasta en un 60% de los casos. Si bien, la morbi-mortalidad del procedimiento viene dada por la propia situación basal del paciente, la necesidad de implantar un electrodo para estimulación del ventrículo izquierdo dentro de una vena coronaria, aumenta significativamente la misma al suponer una significativa dificultad técnica (a veces no es posible) y un incremento muy significativo de la duración de la intervención quirúrgica (en ocasiones, superior a 6-8 horas).

De cualquier forma, si ocurriera una complicación, debe saber que todos los medios técnicos de este Centro están disponibles para intentar solucionarla.

RIESGOS PERSONALIZADOS

QUE OTRAS ALTERNATIVAS HAY

Este tratamiento está indicado de modo preferente en su caso.

Si después de leer detenidamente este documento desea más información, por favor, no dude en preguntar al especialista responsable, que le atenderá con mucho gusto.

Consentimiento

Yo, D/Dña. _____ doy mi consentimiento para que me sea realizada una **IMPLANTACION DE DESFIBRILADOR AUTOMATICO TRICAMERAL PARA TERAPIA DE RESINCRONIZACION BIVENTRICULAR (DAI + TRC)** .

Se me ha facilitado esta hoja informativa, habiendo comprendido el significado del procedimiento y los riesgos inherentes al mismo, y declaro estar debidamente informado/a, según disponen los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica, habiendo tenido oportunidad de aclarar mis dudas en entrevista personal con el Dr.

Asimismo, he recibido respuesta a todas mis preguntas, habiendo tomado la decisión de manera libre y voluntaria.

Madrid, a _____ de _____ de _____

TESTIGO

D.N.I.:
Fdo.:

PACIENTE

D.N.I.:
Fdo.:

MEDICO

Dr.:
Nº. Colegiado:
Fdo.:

REPRESENTANTE LEGAL

D.N.I.:
Fdo.:

Denegación o Revocación

Yo, D/Dña. _____ después de ser informado/a de la naturaleza y riesgos del procedimiento propuesto, manifiesto de forma libre y consciente mi denegación / revocación (táchese lo que no proceda) para su realización, haciéndome responsable de las consecuencias que puedan derivarse de esta decisión.

Madrid, a _____ de _____ de _____

TESTIGO

D.N.I.:
Fdo.:

PACIENTE

D.N.I.:
Fdo.:

MEDICO

Dr.:
Nº. Colegiado:
Fdo.:

REPRESENTANTE LEGAL

D.N.I.:
Fdo.: